



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-CI-04 SUOC-LP-03/2019 del 28 de febrero de 2019; Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2018 - Aspectos de control interno Unidad Contable Presidencia.

El objetivo del examen fue: a) Determinar si el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2018, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Empresa, y b) Verificar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos.

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros, los estados de cuenta, asientos de diario, comprobantes contables, fichas de contabilidad (libros mayores), registros del movimiento de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias, inversiones, capital, cuentas de orden, registros de ejecución presupuestaria, contratos, facturas y otros registros auxiliares utilizados para la emisión de Estados Financieros.

Como resultado del examen realizado se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

2.1 Información Financiera Unidad Contable Presidencia

- 2.1.1 Deficiencias en la Conciliación Bancaria Tesorería – Contabilidad
- 2.1.2 Abonos bancarios y depósitos en tránsito de gestiones anteriores no regularizados
- 2.1.3 Fondos en Tránsito pendientes de regularización
- 2.1.4 Diferencias entre la Declaración Jurada de Impuestos al Valor Agregado y “Constancia de Presentación Libro de Compras y Ventas IVA Mensual”
- 2.1.5 Ausencia de normativa reglamentaria para la recuperación del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones
- 2.1.6 Ausencia de consolidación de Estados Financieros de YPFB Corporación
- 2.1.7 Inconsistencia entre el Estado de Cuenta – Inversiones y los valores controlados por la Unidad Regional de Tesorería
- 2.1.8 Títulos valores pendientes de canje
- 2.1.9 Dividendos pendientes de cobro
- 2.1.10 Inconsistencia en información reportada en Notas a los Estados Financieros
- 2.1.11 Diferencias en la re-expresión del patrimonio
- 2.1.12 Falta de uniformidad en el criterio aplicado para el registro de la cuenta “8013 Tasa de Retorno Inversiones”
- 2.1.13 Estados de Cuenta “150901 Ajuste Global del Patrimonio” sin composición de saldos al 31 de diciembre de 2018
- 2.1.14 Fideicomiso suscrito entre el Banco Central de Bolivia y YPFB no revelados en notas a los estados financieros de YPFB

2.2 Procedimientos relacionados con el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales

- 2.2.1 Ausencia de documentación en las Carpetas de Personal
- 2.2.2 Certificado de Años de Servicio adjunta a las Carpetas de Personal diferente a las cursantes en la GTHC
- 2.2.3 Actualización inadecuada del Saldo a Favor del Dependiente en la Planilla Tributaria

- 2.2.4 Deficiencias en el control de asistencia
- 2.2.5 Atrasos no reportados
- 2.2.6 Deficiencias en el control de vacaciones
- 2.2.7 Partes de ingreso presentadas extemporáneamente
- 2.2.8 Registro formulario Hoja de vida con deficiencias
- 2.2.9 Deficiencias en el documento "Validación de perfil"
- 2.2.10 Procedimiento de movilidad de personal, no cumplido

Por otro lado, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en los siguientes informes:

- a) Primer seguimiento realizado al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N° DAIC-CI-03 JUOC-LP-01/2018 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB, al 31 de diciembre de 2017 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia", reportado en Informe N° DAIC-S-06 SUOC-LP-05/2019, (4) recomendaciones equivalentes al 44% fueron cumplidas, (4) equivalentes al 44% no fueron cumplidas, y (1) equivalente al 12% no ha sido objeto de seguimiento por la fecha de implantación según Formato 2; en virtud a que, las gestiones realizadas en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, para su cumplimiento no han sido suficientes ni efectivas, afectando la eficacia del control interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros de la Unidad Contable Presidencia, generando riesgos de responsabilidades por la función pública.
- b) Segundo seguimiento a las recomendaciones contenidas en Informe N° DAIC-CI-03 JUOC-LP-03/2017 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB, al 31 de diciembre de 2016 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia" reportado en informe N° DAIC-S-07 SUOC-LP-06/2019, (5) recomendaciones equivalentes al 56% fueron cumplidas y (4) equivalentes al 44% no fueron cumplidas; en virtud a que las gestiones realizadas en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, para su cumplimiento no han sido suficientes ni efectivas, afectando la eficacia del control interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros de la Unidad Contable Presidencia, generando riesgos de responsabilidades por la función pública; por lo tanto, con prioridad y en la presente gestión se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

De acuerdo con los resultados expuestos, se concluye que excepto por las deficiencias reportadas, que requieren especial atención para el cumplimiento de las recomendaciones, a fin de fortalecer los procedimientos para la emisión de estados de cuenta; cuyo nivel de materialidad no afecta la opinión del auditor expuesta en el Informe N° DAIC-D-01/2019, sobre la confiabilidad de los registros contables y estados financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2018, se ha determinado que: a) El control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implementado en el marco de las disposiciones legales vigentes para lograr los objetivos de la Empresa, y b) Los procedimientos relacionados con el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado, fueron cumplidos parcialmente.

La Paz, 28 de febrero de 2019.